

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan María Rue Domingo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Fortes Ramírez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Irene Gutiérrez Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Natividad García Peña, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Ramón Miguel Bassa Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Plaza número 8 (cinco plazas) («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1992)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Martínez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Manuel Mier Menes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Gonzalo Rodríguez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Rafael Higuera Rodicio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don José Miguel Prado Caballero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ezequiel Pardo Clemente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ricardo Loy Muñiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Urbano Medina Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Leonardo Yáñez Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Santiago Buide Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Area de conocimiento: «Ciencias Morfológicas»

Plaza número 11 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1992)

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Esperanza Bengoechea González, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Guadalupe Gotzens García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Daniel Toranzo Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña Sara Lluich Margarit, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Miguel Ángel Muñoz Sanz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Jorge Barreiro, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Merindado Encina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Doña Alicia Gonzalo Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña María del Carmen Maestro de las Casas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francesc X. Rocabayera Bonvila, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

27927 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 27 de enero de 1992.

En virtud de la Resolución de 27 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Salamanca, 18 de noviembre de 1992.—El Rector, Julio Fermoso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Filosofía». Departamento: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Número de la plaza: 596. Clase de convocatoria: Concurso.

27928 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para provisión de una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», convocada por Resolución de 15 de octubre de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», convocado por Resolución de 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 18 de noviembre de 1992.—El Rector, Julio Fermoso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»

Número de plaza: 354

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Eduardo Galán Corona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Vicente Baldo Castaño, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Barcelona; don Emilio Jesús Lázaro Sánchez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia, y don Fernando Giménez López de la Cámara, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Luis Lozano González, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Ignacio Quintana Carlo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doctor don Francisco Cremades Bañón, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia; don José Francisco Brugada Serrano, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia, y don José Enrique Villa Vega, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña Gloria Lázaro López, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

27929 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1992, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además de las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago e los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación incluida de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la otificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1992.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 301. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española del Siglo de Oro. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 302. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.